

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Llodio, de 5 de febrero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento de 2021**

BDNS(Identif.): 548231

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548231>).

**Primero. Beneficiarias**

Personas y familias que, no pudiendo por diferentes motivos percibir la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) y la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), precisan de ayudas económicas para la cobertura de sus necesidades básicas, debido a la situación de desamparo social que atraviesan.

**Segundo. Objeto**

Conceder ayudas económicas para atender a situaciones problemáticas de ámbito personal y familiar, cuyo tratamiento no contempla la legislación reguladora de la RGI y la PCV.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento, para el periodo 2018-2021, publicadas en el BOTHA número 35, de 23 de marzo de 2018, previamente aprobadas por Decreto del Alcalde-Presidente, número 0483, de 19 de marzo de 2018.

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica es de 250.000,00 euros y la partida presupuestaria que ampara el gasto es la 0700-2311-480.20 del presupuesto del Área de Desarrollo Social.

**Quinto. Plazo**

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOTHA, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Llodio, 9 de febrero de 2021

*El Alcalde-Presidente*  
**ANDER AÑIBARRO MAESTRE**